

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION APOYAR FUNDAP

Nit: 800055599 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002197

Fecha de Inscripción: 25 de febrero de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 53 A No. 22-43 Of 201

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: apoyar@fundacionapoyar.org.co

Teléfono comercial 1: 3102110

Teléfono comercial 2: 3453254

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 53 A No. 22-43 Of 201

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: apoyar@fundacionapoyar.org.co

Teléfono para notificación 1: 3102110

Teléfono para notificación 2: 3453254

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27**

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001064 del 4 de febrero de 1997, otorgado(a) en alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997 bajo el número: 00002413 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION APOYAR FUNDAP

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 89 el 9 de febrero de 1989, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar programas y proyectos de protección Integral, para niños, adolescentes, jóvenes, y familias de las comunidades más desprotegidas, fomentando procesos de solidaridad y autoayuda; a través, del apoyo en recursos para programas de educación, salud, vivienda, generación de ingresos, cultura, medio ambiente, y aprovechamiento del tiempo libre, que contribuyan a la materialización de la paz, acorde a las necesidades de la población, el mejoramiento de las condiciones de vida, y los objetivos de desarrollo sostenible -ODS, además de los siguientes objetivos específicos: nutrición a. Implementar programas y proyectos de valoración, atención y formación nutricional dirigidos a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general. Género b. Ejecutar planes, programas y proyectos de prevención, atención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomentando las masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros. c. Desarrollar procesos de atención

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27**

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y acompañamiento emocional para la recuperación y mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado, población diversa y comunidad en general. d. Implementar programas de salud sexual y reproductiva que contribuyan a la disminución del embarazo adolescente y el goce de una sexualidad positiva en la población, impulsando procesos de educación y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres y madres de familia, y estudiantes). e. Implementar proyectos de desarrollo y atención integral a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como un aporte para la prevención y erradicación del maltrato, del abuso sexual y el tráfico de personas. Generación de ingresos f. Impulsar la creación o fortalecimiento de procesos de empleabilidad o emprendimiento comunitarios y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural, como estrategias de generación de Ingresos. Investigación g. Realizar estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaborar documentos de sistematización de experiencias, consultorías y asesorías. Tecnología h. Promover e Impulsar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las comunidades más desprotegidas (campesinos, niños, jóvenes y mujeres). Incidencia política y paz i. Adelantar planes y proyectos de desarrollo que promuevan la Inclusión social de los sectores más vulnerables, y la participación activa de la comunidad para la incidencia política. j. Generar procesos de incidencia política desde la inclusión social, la participación comunitaria; la formación política, el empoderamiento, la elaboración, implementación y seguimiento de políticas públicas y planes de desarrollo para rehacer y mejorar los proyectos y calidad de vida de las poblaciones, dignificando así su existencia. k. Impulsar el establecimiento de una cultura de paz desde procesos educativos de autocuidado personal, relacional e institucional; el fomento de procesos de perdón y reconciliación y la implementación de la pedagogía para la paz y la ética del cuidado. l. Incentivar la creación o fortalecimiento de organizaciones de base de los sectores más vulnerables de Colombia, empoderadas de sus procesos de desarrollo social y comunitario, promoviendo a largo plazo el desarrollo de su objeto social y la autogestión comunitaria. m. Promover y apoyar programas de desarrollo comunitario que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; afro descendientes, personas en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27**

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso de reintegración, población migrante, población diversa, madres comunitarias, docentes, agentes educativos, líderes, lideresas, comunidades educativas, ambientalistas y animalistas, y familias de las comunidades más desprotegidas. Ambientales n. Elaborar y ejecutar planes, programas, y proyectos relacionados con temáticas socioculturales, productivas, de investigación, medioambientales que generen desarrollo integral a todo tipo de población, acorde entre otros, con el Pacto por la sostenibilidad" donde se Incluyó el componente Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático". Cultura, arte y patrimonio o. Fomentar y realizar actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales que promuevan el desarrollo social y comunitario.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de FUNDACIÓN APOYAR - FUNDAP es su Representante Legal y tiene todas las facultades necesarias para representarlas en todos los actos, convenios y contratos que realice en cumplimiento de sus finalidades objeto. Parágrafo: La FUNDACIÓN APOYAR - FUNDAP, tendrá un suplente del Representante Legal con las mismas facultades del Presidente, en ausencia de este y será el Director/a de la FUNDACIÓN APOYAR.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del Presidente de FUNDACION APOYAR - FUNDAP: A. Llevar la representación legal de la FUNDACION APOYAR - FUNDAP. B. Presidir las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva. C. Celebrar toda clase de contratos y convenios, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la fundación hasta por la suma de quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. D. El Representante Legal por ningún motivo podrá enajenar, hipotecar, vender, permutar ningún bien inmueble propiedad de la fundación, sin previa autorización de la Junta Directiva. E. Cumplir las orientaciones y desempeñar las demás funciones que le señale la Asamblea General. F. Celebrar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el normal funcionamiento de la fundación con las limitaciones que establecen los presentes estatutos. G. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la FUNDACION APOYAR FUNDAP. H.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Junta Directiva, los planes, programas y proyectos, que la fundación vaya a desarrollar.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 00402297 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nidia Leonor Velandia Bermúdez	C.C. No. 51758869

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edilberto Garcia Patiño	C.C. No. 10186094

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 00402295 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luz Dary Bueno Carvajal	C.C. No. 51707142
Miembro Junta Directiva	Ana Dilia Rivera De Aufderreggen	C.C. No. 41312095
Miembro Junta	Mercedes Garcia	C.C. No. 39632764

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Mendieta				
Miembro Junta	Luz Marina Garcia	C.C. No.	30349598		
Directiva	Casalinas				
Miembro Junta	Nidia Leonor Velandia	C.C. No.	51758869		
Directiva	Bermúdez				

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 00402296 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lilian Ospina De Pantoja	C.C. No. 24302366 T.P. No. 15097-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lady Katherine Salas Almeida	C.C. No. 1019059262 T.P. No. 214603-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000014 del 2 de abril de 2002 de la Asamblea de Asociados	00049494 del 3 de mayo de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 28 del 4 de octubre de 2016 de la Asamblea General	00267491 del 7 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 29 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00272870 del 5 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 30 del 22 de marzo de	00300968 del 10 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea General	2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00352757 del 9 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.757.622.837

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 9499
-----**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 13:45:27

Recibo No. AB26746550

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26746550BF6B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO